



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas	2.130
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.825
Particulares, anual ptas. ...	3.385
Semestrales	1.695
Trimestrales	925
Núm. suelto corriente ...	40
" " atrasado ...	65

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Miércoles, 28 de marzo de 1990

Núm. 38

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Siro Sastre Sastre, contratista de "Tratamiento C. P. Renedo de Zalima a la C. L. Cervera a Aguilar", núm. 8/86-E, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 4 de junio de 1986, en la garantía definitiva de 344.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 18 de enero de 1988. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

232

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Anuncio notificación

Liquidación núm. 9, ejercicio 1989

Liquidación por daños (expte. 20/1989), causados por don Roberto Villaorta Fuentes, D. N. I. 12.762.478, con residencia en calle Monterrey, 7-3.º, de esta provincia, daños producidos por el vehículo matrícula O-2842-AL, en el p. k. 0,000 de la carretera P-971, al colisionar con poste y señal.

La valoración de estos daños asciende a la cantidad de veintisiete mil ochocientos ochenta y cuatro ptas. (27.884).

El citado importe deberá ingresarlo en la Cuenta Tesorera de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento en Palencia, Cuenta número 3110.201.003477-5, Decreto 235/86, aperturada en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, en el plazo de quince días (15) hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación. Transcurrido dicho término, sin que el pago haya sido efectuado, se reclamará su importe por vía de apremio con el recargo consiguiente.

Palencia, 20 de marzo de 1990. — El Jefe del Servicio Territorial, Antonio J. Alonso Burgos.

1282

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de cambio de titularidad y prórroga de coto privado de caza

Por don Ubaldo Lorenzo Hernández, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de cambio de titularidad y prórroga de coto privado de caza P-10.599, sito en el término municipal de Osorno, que estaba a nombre de don Carmelo Arteché Olavarrieta, vecino de Bilbao, pasando a ser titular del mismo don Ubaldo Lorenzo Hernández, vecino de Bilbao.

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 14 de febrero de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

762

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en expediente administrativo de apremio núm. 929/1988, que se tramita en esta Unidad de mi cargo a José García Miñambres, con domicilio en Albala de la Vega, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 325.867 pesetas incluídas principal, recargo de apremio y costas, con fecha 16 de marzo de 1990, se ha dictado lo siguiente:

“PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 23 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor JOSE GARCIA MIÑAMBRES. — Importe del débito: 325.867 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de junio de 1989, en expediente administrativo de apremio instruído en esta Unidad de mi cargo. — Procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 1990, a las diez quince horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Casado del Alisal, 49 de Palencia y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. — Notifíquese esta Providencia al deudor y al propietario de la otra mitad indivisa. — Palencia, a 16 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo. — Fdo.: Miguel Jiménez Jiménez”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle.

Nombre del deudor: JOSE GARCIA MIÑAMBRES.

Descripción:

LOTE UNO: Mitad indivisa de una tierra de regadío, a Prados de Albala,

finca 157, de la hoja 4, del término de Renedo de la Vega, de cuarenta y tres áreas y cuarenta centiáreas. Indivisible. — Tomo 1.700, libro 45, folio 153, finca 6.035, inscripción segunda. — Valor inmueble y tipo de subasta: 34.460 pesetas. — Sin cargas.

LOTE DOS: Mitad indivisa de una tierra de secano en término de Renedo de la Vega, a Albala, finca 39, de la hoja 5, de cinco hectáreas, cuarenta y ocho áreas y ochenta centiáreas. — Título: Por adjudicación en las Operaciones de Concentración Parcelaria. — Tomo 1.701, folio 50, finca 6.107, inscripción primera. — Valor inmueble y tipo de subasta: 514.230 pesetas. — Sin cargas.

LOTE TRES: Mitad indivisa de una tierra de secano en término de Renedo de la Vega a Albala, finca 40, de la hoja 5, de dos hectáreas y cuarenta y dos áreas. Indivisible. — Título adjudicación en las Operaciones de Concentración Parcelaria. — Tomo 1.701, folio 51, finca 6.108, inscripción primera. — Valor inmueble y tipo de subasta: 101.880 pesetas. — Sin cargas.

LOTE CUATRO: Mitad indivisa de una tierra de secano, en campo de Albala de la Vega, del término de Renedo de la Vega, a Páramo, de cuatro hectáreas, quince áreas y once centiáreas. — Título: por compra. Tomo 1.565, libro 42, folio 18 vuelto, finca 3.576 duplicado, inscripción sexta. — Valor inmueble y tipo de subasta: 174.760 pesetas. — Sin cargas.

LOTE CINCO: Mitad indivisa de una tierra de secano al Páramo, del Caserío de Albala, en campo de Santillán de la Vega, del término de Renedo de la Vega, de una hectárea, setenta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas. — Valor del inmueble y tipo de subasta: 75.300 ptas. — Sin cargas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por ciento del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Pedro Romero, 3, de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la Mesa a los efectos oportunos.

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (Art. 129.3 del R. G. R.).

9.—Que en caso de que la subasta en primera licitación quedara desierta se procedería a una nueva subasta en segunda licitación en las mismas condiciones que en primera licitación en el que el tipo de subasta sería el 75 por ciento del de la primera y admitiéndose posturas que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

10.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. (Art. 140.5 del R. G. R.).

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, y en su caso, a los acreedores, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse, serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden in-

terponer recurso ante el señor Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Palencia, 16 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

1281

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL. — PALENCIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 34/01

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Palencia.

Hace constar: Que en los expedientes administrativos de apremio números 88/1.133 y 88/1.446, que se tramitan en esta Unidad de mi cargo a don ANGEL RECIO GONZALEZ, con domicilio en la Avda. Asturias, 27 de Palencia, por deudas a la Tesorería General de la Seguridad Social, por un importe de 1.456.817 pesetas incluidas principal, recargo de apremio y costas con fecha 15 de marzo de 1990, se ha dictado la siguiente:

“PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 26 de febrero de 1990, la subasta de bienes inmuebles del deudor don Angel Recio González. — Importe del débito: 1.456.817 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 11 de abril de 1989, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo. — Procédase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 1990, a las diez horas, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avenida Casado del Alisal, 49 en Palencia y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación

de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social. Notifíquese esta Providencia al deudor y a los propietarios de las otras partes indivisas. — Palencia, 15 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo: Firmado: Don Miguel Jiménez Jiménez”.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.—Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

URBANA: Vivienda tipo E, en planta cuarta del edificio en Palencia, Avenida Asturias, 25, con la entrada por el portal de la derecha. — Está situada a la derecha subiendo por la escalera, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, comedor-estar, cuarto de baño, tres dormitorios, armarios y terraza. — Tiene una superficie útil de 88,47 m. cuadrados y construida de 114,25 m. cuadrados. — Linda entrando en ella: frente, caja de escalera y vivienda tipo D de la misma planta; derecha, patio de luces del edificio; izquierda, vivienda tipo B de la misma planta del otro portal del edificio y es fachada a la Avda. Asturias; y fondo, vivienda tipo B de la misma planta del otro portal del edificio. Anejo: Le pertenece privativamente como anejo inseparable, la plaza del garaje en sótano, señalada con el número 31, a la que se accede directamente desde la Avda. de Asturias, mediante la rampa de acceso al sótano situada su meseta en el extremo de la derecha del edificio, con una superficie construida de 25,51 m. cuadrados. — Valor del inmueble: 2.330.326 pesetas. — Tipo de subasta: 1.456.817 pesetas — Cargas que han de quedar subsistentes: Las que figuran en la certificación del Registro de la Propiedad núm. 1 de Palencia, incorporadas al expediente por importe de 9.509.451 pesetas.

2.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta, fianza de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los débitos y costas.

4.—Que solamente se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.—Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Pedro Romero, 3 de Palencia, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

7.—Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social. Además el Tesorero Territorial se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes, comunicándolo a la mesa a los efectos oportunos

8.—Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del Reglamento G. R.).

9.—Que en el caso de que la subasta en primera licitación quedara desierta se procedería a una nueva subasta en segunda licitación en las mismas condiciones que en la primera, en el que el tipo de subasta sería el 75 por ciento de la primera y admitiéndose posturas que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

10.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, consignándose en la Mesa junto a aquél, el importe de depósito de garantía. (Art. 140.5 del R. G. R.).

Advertencias:

a) Se advierte al deudor, a su cónyuge, y en su caso a los acreedores hipotecarios, terceros poseedores, si hubiere.

b) Los gastos de otorgamiento de escritura y demás que pudieran originarse serán por cuenta del rematante.

c) Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, pueden interponer recurso ante el señor Tesorero

Territorial de la Seguridad Social de Palencia, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el art. 190 del citado Reglamento.

Palencia, 15 de marzo de 1990. — El Recaudador Ejecutivo, Miguel Jiménez Jiménez.

1280

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL DE PALENCIA

Cédula de notificación

En los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social, con el núm. 1.024/1989, a instancia de Antonio Lamadrid Va'divieso y otro, contra COCESA, con último domicilio conocido en Sa'daña, y en la actualidad en ignorado paradero, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de lo Social de Palencia y su provincia don Lope del Barrio Gutiérrez, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de S. S. el Secretario señor Ruiz Pariente. — *Providencia.* — En Palencia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa. — Visto el tiempo transcurrido sin que la parte recurrida haya presentado escrito de impugnación, se eleva el procedimiento con atento oficio al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para la sustanciación del recurso de suplicación formalizado por la parte recurrente. Contra esta providencia cabe recurso de reposición en el término de tres días. — Conforme: El Ilmo. Sr. Magistrado, señor Del Barrio Gutiérrez. — Firmado, Lope del Barrio. — El Secretario, Mariano Ruiz. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Construcción y Conservación de Edificios, S. A.", (COCESA), con último domicilio conocido en Sa'daña y Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Palencia, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

1308

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 315 de 1990, por el Procurador don Felipe Alonso Delgado, en nombre y representación de Floreal Llorente Rodríguez, contra resolución del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 16 de noviembre de 1989, que decretó la caducidad del derecho a un aprovechamiento de aguas del río Carrión, propiedad del recurrente, en término municipal de Fresno del Río, así como contra la de 22 de enero de 1990, del propio Excmo. Sr. Presidente de la Confederación, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquella resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1286

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 236 de 1990, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de Hullas de Barruelo, S. A., contra resolución del Ayuntamiento de Barruelo de Santullán (Palencia), dictada en 29 de noviembre de 1989, que resolvió el recurso de reposición contra la providencia de apremio dictada por la recaudación ejecutiva de Tributos Municipales de dicho Ayuntamiento, en 26 de septiembre de 1989, estimándolo en parte.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

1307

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 992 de 1989, por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de Mariano Arana Paredes, contra la resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Palencia de 27 de junio de 1989, recaída en expediente 77/88, referida a ejercicio 1986, de IRPF, que desestimó la reclamación interpuesta contra el acuerdo de la Dependencia de la Gestión Tributaria de Palencia de 19 de abril de 1988.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de

la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — Ezequías Rivera Temprano. 4486

Juzgados de primera instancia e Instrucción

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 319/89, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, contra don Emiliano Porro Relea y doña María del Carmen Gallo Quintana, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la Regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subasta que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día siete de mayo, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a seis millones ciento sesenta mil (6.160.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día cuatro de junio, a las doce treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió

la adjudicación por el actor, el día 2 de julio, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao - Vizcaya (Palencia), cuenta número 3435, una cantidad igual por lo menos, al 20% del tipo por lo que se refiere a la primera subasta y a la segunda y para la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del repetido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes — si los hubiere — al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañándose el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

URBANA. — Núm. dos. — Piso primero derecha subiendo con entrada por el portal número 5 del bloque de viviendas, sito en Palencia, calle Doctor Cajal, números 5 y 7. Mide noventa y cinco metros y cuarenta y ocho centímetros cuadrados de superficie construida, y setenta y un metros y sesenta y tres decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor - estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, despensa, balcón y tendero. — Linda: derecha entrando, caja de ascensor y patio trastero de luces; izquierda, es fachada a calle particular del bloque; frente, caja de escalera y ascensor y piso primero izquierda subiendo; y fondo, casa número 63 de la Avda. de Casado del Alisal.

Inscrito en ese Registro al tomo 2.471, libro 838, folio 42, finca número 22.507, séptima.

Dado en Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. — (ilegible).

1290

PALENCIA. — NUM. 3

EDICTO

Cédula de requerimiento

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado - Juez de este Juzgado, en los autos de juicio ejecutivo, número 234, seguidos en este Juzgado a instancia de "Residencial Gómez Manrique, S. A.", representado por el Procurador señor Hida'go Martín, contra doña Concepción Martínez Vallejera, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 684.130 pesetas de principal, más 150.000 pesetas para gastos, intereses y costas, se requiere por medio del presente, a expresados demandados, a fin de que dentro del plazo de seis días, a contar de la publicación del presente, presenten en esta Secretaría los títulos de propiedad de los bienes que les han sido embargados en este procedimiento; apercibiéndoles de que, si no los presenta, se solicitará a su costa al Registrador de la Propiedad certificación, y en su caso, testimonio de aquéllos, conforme previene el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes son los siguientes:

Vivienda sita en Villamuriel de Cerrato, Avda. Gómez Manrique, número 65, inscrita al tomo 2.245, libro 113, folio 89, finca número 9.535.

Palencia, a quince de marzo de mil novecientos noventa. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1291

PALENCIA.—NUM. 3

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. tres de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 61/88, a instancia de Banco de Fomento, S. A., contra don Liberto Mediavilla Castaño y doña Esperanza Mediavilla Castaño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándole para que tenga lugar la primera subasta, el día 14 de mayo; para la segunda, en su caso, el día 11 de junio, y para la tercera, también en su caso, el día 16 de julio, todas a las doce treinta horas.

629

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya (Palencia), cuenta número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subasta, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.—RUSTICA. — Mitad indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, número 66 de la hoja 2 del plano, al sitio de Majuelo de Campos. Linderos: Norte, la 64 de Julio Tapia Vicente; Sur, finca excluida de concentración; Este, la 64 de Julio Tapia Vicente; y Oeste, la 67 de Aurora Mediavilla Castaño. Extensión: cuarenta y nueve áreas y treinta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.448, libro 59, folio 67, finca número 5.991, inscripción 2.^a.

2.—RUSTICA. — Una quinta parte indivisa de un terreno de secano en

Boadilla del Camino, número 44 de la hoja 2 del plano, al sitio de Carreprado. Linderos: Norte, carretera; Sur, la 46 de José Mediavilla; Este, la 45 de Aniano Mediavilla; y Oeste, la 43 de José Angel Mediavilla. Extensión: una hectárea, veinticinco áreas y treinta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.448, libro 59, folio 200, finca número 6.058, inscripción 5.^a.

3.—RUSTICA. — Subparcela A, de la finca concentrada número 17 de la hoja 5 del plano, terreno de regadío en Boadilla del Camino y Santoyo, al sitio de Sendero Hacinó. Linderos: Norte, fincas del término de Boadilla del Camino, y finca excluida de propietario desconocido; Sur, subparcela B de Aurora Mediavilla Castaño, Colada de los Cerranos, y arroyo que la separa de la 14 de Hermanos Gallardo López; Este, fincas excluidas de propietario desconocido, finca del término de Boadilla del Camino, y la 14 de Hermanos Gallardo López; y Oeste, subparcela B, de Aurora Mediavilla Castaño. Extensión: ochenta y tres áreas; de las cuales, veintinueve áreas pertenecen al término de Boadilla del Camino, y el resto al de Santoyo.

Inscrita en cuanto al término de Boadilla del Camino, al tomo 1.451, libro 62, folio 191, finca número 6.473, inscripción 1.^a, y en cuanto al término de Santoyo, al tomo 1.548, libro 101, folio 53, finca núm. 11.670, inscripción 1.^a.

4.—RUSTICA. — Tres dieciséis avas partes indivisas de un terreno de secano en Boadilla del Camino, número 45 de la hoja 2 del plano, al sitio de Carreprado. Linderos: Norte, carretera de Frómista a Melgar de Yuso; Sur, la 46 de José Mediavilla; Este, camino de Carresenderos; y Oeste, la 44 de Lucía García. Extensión: una hectárea y cuarenta y una áreas.

Inscrita al tomo 1.499, libro 60, folio 53, finca número 6.109, inscripciones 1.^a, 2.^a y 3.^a.

5.—RUSTICA. — Cuarta parte indivisa de un terreno de secano en Boadilla del Camino número 47 de la hoja 2 del plano al sitio de Carresendero. Linderos: Norte la 46 de José Mediavilla; Sur la 48 de María Mediavilla; Este camino; y Oeste acequia y la 41 de Catalina Andrés. Extensión: cinco hectáreas treinta y cinco áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.499 libro 60 folio 49 finca número 6.107 inscripción 2.^a.

6.—Cuarta parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, número 4 de la hoja 1 del plano,

al sitio de Valdelabecerra. Linderos: Norte y Este, camino; Sur, la 5 de María Mediavilla y otro; y Oeste, arroyo Po'anco. Extensión: una hectárea, cincuenta y cinco áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.449, libro 60, folio 51, finca número 6.108, inscripción 2.^a.

7.—RUSTICA. — Terreno de secano en Boadilla del Camino, número 57 de la hoja 2 del plano, al sitio de Carresendero. Linderos: Norte, la 49 de Esperanza Castaño; Sur, la 58 de María Esperanza Mediavilla; Este, camino; y Oeste, acequia. Extensión: una hectárea y noventa y tres áreas.

Inscrita al tomo 1.449, libro 60, folio 189, finca número 6.177, inscripción 1.^a.

8.—RUSTICA. — Octava parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, núm. 3 de la hoja 1 del plano, al sitio de Valdelabecerra. Linderos: Norte, acequia; Sur, la 1 de María del Pilar Teresa Pérez; Este, arroyo; y Oeste, la 2 de Eugenia González. Extensión: sesenta y dos áreas.

Inscrita al tomo 1.449, libro 60, folio 183, finca número 6.174, inscripción 2.^a.

9.—RUSTICA. — Cuarta parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino y Santoyo, número 6 de la hoja 1 del plano, al sitio de Valdelabecerra. Linderos: Norte, acequia y la 5 de María y Aniano Mediavilla Tejido, y camino; Sur, camino y finca o fincas del término de Santoyo; Este y Oeste, camino. Extensión: siete hectáreas, sesenta y siete áreas y ochenta centiáreas. De la total superficie de esta finca, tres hectáreas, setenta y ocho áreas y treinta centiáreas, pertenecen al término de Boadilla del Camino, y el resto al de Santoyo.

Inscrita en cuanto al término de Boadilla del Camino, al tomo 1.449, libro 60, folio 213, finca número 6.189, inscripción 2.^a; y en cuanto al término de Santoyo, al tomo 1.427, libro 99, folio 171, finca núm. 11.475, inscripción 2.^a.

10.—RUSTICA. — Octava parte indivisa de un terreno de regadío en Boadilla del Camino, número 5 de la hoja 1 del plano, al sitio de Valdelabecerra. Linderos: Norte, la 4 de Aniano Mediavilla; Sur, la 6 de María Mediavilla; Este, camino; y Oeste, arroyo. Extensión: dos hectáreas, veintitrés áreas y cuarenta centiáreas.

Inscrita al tomo 1.499, libro 60, folio 215, finca núm. 6.190, inscripción 2.^a.

11.—URBANA. — Cuarta parte indivisa de una bodega en Boadilla del Camino, en las de Santa Lucía, no consta su número ni extensión superficial. Linda: derecha entrando, Herederos de

Elias Pérez; izquierda, Fíomena Herrero; y espalda, Francisco Anaya. Inscrita al tomo 1.290, libro 54, folio 206, finca núm. 5.186, inscripción 2.^a. Dado en Palencia, a veinte de marzo de mil novecientos noventa. — (ilegible). — El Secretario judicial (ilegible). 1292

1314
PALENCIA. — NUM. 4

EDICTO

Don Manuel Martín Morato, Secretario del Juzgado de instrucción núm. cuatro de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.168/1989, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

SENTENCIA núm. 86. — En Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa. Vistos por la señora doña María José Renedo Juárez, Magistrada-Juez de instrucción núm. cuatro de Palencia, los precedentes autos de juicio de faltas núm. 1.168/89, por lesiones y daños en circulación, en el que son parte el Ministerio Fiscal, ejercitando la acción pública; Constantino Pascua García, como denunciante; Jeremy Alfonso de Mesquita y Marc Tony Alfonso de Mesquita como perjudicados, y Antonio de Mesquita como denunciado.

FALLO: Que debo condenar y condeno a Antonio de Mesquita a la pena de 50.000 pesetas de multa, las costas causadas en este juicio, un mes de privación del permiso de conducir y que indemnice a Constantino Pascua García en 799.900 pesetas, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía de Seguros "Le Continent", representada en España por la Compañía "Sun Alliance", dentro de los límites del Seguro Obligatorio. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, por plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la última notificación de sentencia. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la señora Juez que la dictó, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí el Secretario, de lo que doy fe.

Lo anterior concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación a Antonio De Mesquita, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. — El Secretario, Manuel Martín Morato.

1309

PALENCIA. — NUM. 5

EDICTO

Doña Rosa María Acero Salomón, Juez sustituto del Juzgado de primera instancia núm. cinco de esta capital.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 107 de 1990, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de Doña Clara Maeso Ruiz, ocurrido en Villalumbroso, donde tuvo lugar su nacimiento, hija de Fernando y Pau'a, de estado viuda, a favor de sus hermanos Honorio y Escolástica Maeso Ruiz.

Por medio del presente, y de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia, a seis de marzo de mil novecientos noventa. — Rosa María Acero Salomón. — La Secretaria judicial (ilegible).

146 1293

CERVERA DE PISUERGA.—NUM. 1

EDICTO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. uno de esta villa y su partido, en rollo de apelación número 132/1989, del juicio de faltas número 49/1989, del Juzgado de Distrito, hoy Juzgado de instrucción número dos de esta villa; por medio de la presente,

Se cita al apelado don José Luis Rodríguez Berrio, natural de Guardo, hijo de Angel y Venancia, en desconocido paradero, para que el día 26 de abril de 1990, y hora de las diez cuarenta, comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de instrucción núm. uno, para asistir al acto de la vista de dicho recurso; bajo apercibimiento de que si no comparece en dicho día y hora, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley. A la vez se le hace saber que, los autos han quedado en Secretaría, para instrucción de las partes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, en Cervera de Pisuerga, a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa. — La Secretaria judicial (ilegible).

1310

MADRID.—NUM. 26

EDICTO

El Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. veintiséis de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 244/84, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Sr. Arche Rodríguez, en representación de Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Entidad Horlifu, S. A., don Carlos Crespo Cuberos y doña María Julia Cuadrado Berrocal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avaluo, la siguiente finca embargada al demandado don Carlos Crespo Cuberos, cuya descripción es la siguiente:

"RUSTICA. — Era de pan trillar, excluida de concentración, en término de Fuentes de Valdepero, al pago de las de Abajo, que mide 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, Sur y Este, herederos de Matías Peñalba, y Oeste, Sandalio Pastor. Parcela 21, polígono 23. Dentro del perímetro de la descrita finca, se ha construido la siguiente: Nave industrial que ocupa una superficie de 800 metros cuadrados. Linda por todos sus aires, con la finca donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia, en el tomo 1.943, libro 102, finca 9.373, inscripción primera y segunda".

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 55, el próximo día uno de junio de mil novecientos noventa, a las doce y treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—El tipo del remate será de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al afecto, el veinte por ciento del tipo del remate.

3.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cu-

bierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a su favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo trece de julio de mil novecientos noventa, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día catorce de septiembre de mil novecientos noventa, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los demandados.

Dado en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos noventa. — (ilegible). — El Secretario (ilegible).

1349

SARRIA (Lugo)

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de faltas núm. 99/89, por imprudencia en la circulación, con lesiones y daños; siendo denunciados - denunciados Luis Antonio Di Giulio Fernández y José Parada Veiga; y por medio del presente se cita al denunciante - denunciado Luis Antonio Di Giulio Fernández, que tuvo su último domicilio en esa localidad, en la calle Padilla, para que el próximo día nueve de mayo, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Mayor, núm. 1, con objeto de asistir a la celebración del referido juicio, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Dado en Sarriá, a veinte de marzo de mil novecientos noventa. — El Juez (ilegible).

1285

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Resolución de la Alcaldía, de 21 de marzo de 1990, por la que en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 12 de marzo actual, se anuncia la Oferta Pública de Empleo de esta Corporación para el ejercicio de 1990.

—Provincia: Palencia.

—Corporación: Excmo. Ayuntamiento.

—Número de Código: 34/120.

Oferta Pública de Empleo correspondiente al ejercicio 1990 aprobada en acuerdo Plenario de 12 de marzo de 1990

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: A) Clasificación: E. Administración General. Subescala Técnica. Clase Técnico Superior. Número de vacantes: 2. Denominación: Técnico de Administración General.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D). Clasificación: Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Número de vacantes: 3. Denominación: Auxiliar.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: A). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Superior. Número de vacantes: 1. Denominación: Recaudador.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: B). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Aparejador.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: B). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Analista.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: B). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Animador Juvenil.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: B). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnico Medio. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Organización.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: C). Clasificación: Escala Administra-

ción Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 1. Denominación: Sargento.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D). Clasificación: Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 2. Denominación: Cabo.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D). Clasificación: Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: 6. Denominación: Guardia.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: C). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de vacantes: 1. Denominación: Sargento.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de vacantes: 3. Denominación: Cabo.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Número de vacantes: 5. Denominación: Bombero Conductor.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Profesor No Titulado. Número de vacantes: 17. Denominación: Profesores No Titulados Banda Música.

Grupo según art. 25 de la Ley 30/84: D). Clasificación: Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Número de vacantes: 1. Denominación: Vigilante de Obras.

LABORALES

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Oficial 2.ª Albañil. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Oficial 2.ª Eléctrico. Número de vacantes: 1.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Conserje. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Ordenanza. Número de vacantes: 2.

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Peón semáforos. Número de vacantes: 1.

Palencia, 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1322

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Siendo necesario adquirir por esta Administración Local, lámparas para reposición de alumbrado público, durante el año en curso. Por medio del presente, se hace público, para todos aquellos que estuvieran interesados en el suministro del material que a continuación se detalla, envíen a la Delegación de Adquisiciones, presupuesto valorado, en el plazo máximo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, en las siguientes condiciones:

1.º—Todas las ofertas vendrán fijadas en precios netos y con el IVA incluido.

2.º—En todo caso deberán figurar marcas y modelos del material ofertado, pudiendo ofertar más de un tipo de lámpara. Sólo se admitirán primeras marcas.

3.º—Las adquisiciones y pedidos de este Ayuntamiento estarán de acuerdo con las necesidades de reposición, siendo las cantidades que se indiquen a título orientativo y no suponiendo para este Ayuntamiento compromiso de adquisición.

4.º—Las condiciones de pago serán en los noventa días siguientes a la recepción de este Ayuntamiento de la correspondiente factura, una vez conformada la misma.

5.º—Programa de necesidades estimadas:

—800 lámparas incandescencia Standard 15 W.

—500 lámparas incandescencia Standard 60 W.

—400 lámparas alumbrado público vapor mercurio de 80 W, 125 W, 250 W, 400 W.

—450 lámparas alumbrado público VSAP de 150 W.

—50 lámparas alumbrado público VSAP de 250 W.

—350 lámparas alumbrado público VSAP de 400 W.

—300 tubos fluorescentes de 20, 40 y 65 W.

Palencia, 20 de marzo de 1990. — El Concejal Delegado de Adquisiciones (ilegible).

250

1295

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1990, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1.º—Dar la aprobación a la relación de bienes inmuebles a expropiar, así como a la valoración individualizada de los mismos, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa y cuya relación y valoración es como sigue:

—Parcela: 12-A. — Propietario: Mediación, S. A. — Superficie: 2.718,06 metros cuadrados. — Precio metro cuadrado: 1.792,34 pesetas. — Total pesetas: 4.871.688 pesetas.

—Parcela: 12-B. — Propietario: Andrés Fraile Tarsicio. — Superficie: 181,50 metros cuadrados. — Precio metro cuadrado: 1.792,34 pesetas. — Total pesetas: 325.310.

—Parcela: 12-C. — Propietario: Gonzalo Garrán Rojo. — Superficie: 181,50 metros cuadrados. — Precio metro cuadrado: 1.792,34 pesetas. — Total pesetas: 325.310.

—Parcela: 12-D. — Propietario: Tirso, S. A. — Superficie: 1.812,41 metros cuadrados. — Precio metro cuadrado: 1.792,34. — Total pesetas: 3.248.455.

—Parcela: 12-E. — Propietario: Felisa Aguado Gonzáez. — Superficie: 154,87 metros cuadrados. — Precio metro cuadrado: 1.792,34. — Total pesetas: 277.580.

—Parcela: 12-F. — Propietario: Carmen González Ruiz. — Superficie: 160,25 metros cuadrados. — Precio metro cuadrado: 1.792,34 pesetas. — Total pesetas: 287.222.

—Total superficie: 5.208,59 metros cuadrados.

—Total pesetas: 9.335.565.

2.º—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes inmuebles a que se refiere el particular anterior a los efectos expropiatorios por ser imprescindible para la ampliación del patio del Colegio Público de EGB "Ave María", de esta ciudad.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública por plazo de quince días, a fin de que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Palencia, 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina.

1321

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, por el presente, se somete a información pública por término de quince días, el proyecto técnico de "Acerado y Ajardinamiento de la Arteria I", de esta ciudad, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 7.818.020 pesetas, a fin de que durante el expresado plazo puedan formularse alegaciones al mismo.

Palencia, 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

1320

BERZOSILLA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Berzosilla, 23 de marzo de 1990. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz.

1327

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento, en sesión plenaria de carácter extraordinario celebrada el día 20 de marzo de 1990, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbano de esta ciudad, en la zona de Monte Argel, delimitada por la calle Monte Argel hasta la terminación del suelo urbano e inicio del urbanizable, consistente en el incremento del volumen edificable de la zona, de 0,2 metros cúbicos metro cuadrado actualmente existente, a 1,5 metros cúbicos metro cuadrado, se somete a información pública por plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 49 de la vigente Ley del Suelo, en relación con los artículos 41 y 70 del mismo cuerpo legal y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las alegaciones que procedan.

Carrion de los Condes, 21 de marzo de 1990. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

1333

DUEÑAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la enajenación por subasta pública con admisión previa de una parcela de la propiedad de este Ayuntamiento y habiéndose declarado el expediente de urgencia, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cuatro días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente se anuncia subasta con admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

1.^a—*Objeto de contrato.* — Enajenación por subasta pública con admisión previa, de una parcela de 20.000 metros cuadrados, sita al pago de la "Jaula y el Coco".

2.^a—*Tipo de licitación.* — 73 pesetas metro cuadrado, al alza.

3.^a—*Garantías.* — Provisional: 2 por ciento del tipo de licitación. — Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

4.^a—*Condiciones particulares.* — La parcela deberá de destinarse por el adjudicatario a la instalación de industria o industrias cerámicas y edificaciones al servicio de ellas o complementarias, a cuyo fin los licitadores deberán presentar con su propuesta de compra, una memoria y anteproyecto en los que den idea, lo más exacta posible, de la empresa y edificaciones que se comprometen a montar, teniendo en cuenta que la superficie edificada será —al menos— de 0,25 metros cuadrados/m², y que para el desarrollo de la actividad industrial, el adquirente deberá aceptar el compromiso de generar empleo de acuerdo a lo especificado en la memoria presentada, cuya producción efectiva deberá comenzar en el año 1994, momento en el que aquella deberá hallarse en pleno funcionamiento.

5.^a—*Presentación de proposiciones.* — Las proposiciones se presentarán en tres sobres cerrados, que pueden estar lacrados y precintados y en los que figurará "Proposición para tomar parte en la subasta con admisión previa convocada por el Ayuntamiento de Dueñas, para la enajenación de una finca de la "Jaula y el Coco", en las oficinas mu-

nicipales, de once a trece horas, durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el anuncio de licitación.

La proposición económica se presentará en un sobre (sobre A), conforme al siguiente modelo:

Don ..., con domicilio en ..., Documento Nacional de Identidad núm. ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), toma parte en la subasta, para adquirir una parcela propiedad del Ayuntamiento de Dueñas, de 20.000 metros cuadrados, a cuyo efecto se hace constar:

a) Ofrece el precio de ... (en letra y número).

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de la subasta, comprometiéndose expresamente a cumplir las condiciones particulares establecidas, a cuyo efecto acompaña en sobres independientes, la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma).

A la proposición, según este modelo, acompañarán los licitadores, en sobre aparte (sobre B), los siguientes documentos:

1. Los que acrediten la personalidad del empresario, del modo siguiente:

a) Si la empresa fuera persona jurídica, se presentará la escritura de constitución o modificación, debidamente inscrita, en su caso, en el Registro Mercantil.

b) Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del Documento Nacional de Identidad o fotocopia.

2. Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

3. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

En sobre independiente (sobre C), deberán presentar los documentos justificativos de la utilización que se proyecta realizar en la parcela, a la que se refieren las condiciones particulares.

6.^a—*Apertura de proposiciones.* — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del decimoquinto día hábil, siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Dueñas, 1 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1009

FRESNO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el Expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fresno del Río, 21 de marzo de 1990.
—El Alcalde, Teódulo Rodríguez.

1300

GUARDO

EDICTO

Oposición Administrativo de la Administración General (Promoción interna)

Cumpliendo Decreto de esta Alcaldía, se hace pública la composición del Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición para cubrir una plaza de Administrativo, a fin de que en el plazo de ocho días puedan formularse las alegaciones o recursos que se estimen procedentes.

Tribunal

PRESIDENTE:

Titular: Don Juan Baños Baños.

Suplente: Don Víctor Javier Bregel Ortega.

VOCALES:

—Titular: Don Marcelino Manuel Mortera; suplente: Don Vicente A'xendre Mendizábal.

—Titular: Doña Rosa María Antolín Alonso; suplente: Don Luis Angel Lucas González.

—Titular: Don Jesús Angel Martín García; suplente: Don Luis Miguel Noriega Rodríguez.

—Titular: Don Macario Díez París; suplente: Don A'bino Alaez Urdiales.

—Titular: Doña Paz Serrano Macho; suplente: Don Pab'o da Costa González.

—Titular: Doña María Carmen González Cosgaya; suplente: Don Luis Angel Villamediana Bercianos.

SECRETARIA:

—Titular: Doña Carmen Monge Rodríguez; suplente: Don José Luis del Valle Merino.

Guardo, 21 de marzo de 1990. — El Alca'de, Carlos Rojo Martínez.

1302

OLMOS DE OJEDA**EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

O'mos de Ojeda, 23 de marzo de 1990. — El Alca'de, Santiago Díaz.

1328

PAYO DE OJEDA**EDICTO**

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1990, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de treinta días, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Payo de Ojeda, 21 de marzo de 1990. — El Alca'de, Luis Santos Treceño.

1301

SALDAÑA**EDICTO**

Por don Asterio Gonzalo Pardo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de cafe-bar con ambiente musical, en la Plaza de Calvo Sotelo, 9, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña, 20 de febrero de 1990. — El Alca'de, Antonio Herrero Estébanez.

816

VELILLA DEL RIO CARRION**EDICTO**

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión, 20 de marzo de 1990. — El Alcalde, Félix Bonillo.

1276

VILLACIDALER**EDICTO**

Advertido error en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 15-12-1989, extraordinario, en la página 68, en relación con el precio público de Suministro de Agua, Gas y Electricidad, aprobada por esta Corporación, se procede a su rectificación:

Las tarifas por consumo de agua son:

—Uso doméstico, hasta 15 metros cúbicos, cada dos meses, 300 pesetas más IVA.

—Uso doméstico. Exceso: Los dos primeros metros cúbicos, 50 pesetas y del tercero en adelante, 100 pesetas.

Villacida'ler, 22 de marzo de 1990. — El Alcalde (ilegible).

1323

VILLALBA DE GUARDO**EDICTO**

Habiendo quedado desierta la subasta para enajenación de chopos en el monte Páramo del Otro Lado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 6, de fecha 5 de febrero de 1990, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal, se efectúa nueva convocatoria de licitación con sujeción a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, antes citado.

Los interesados en el aprovechamiento habrán de presentar sus proposiciones ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta con-

vocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villalba de Guardo, 6 de febrero de 1990. — La Alcaldesa, Trinidad Villacorta Martínez.

1077

VILLARRAMIEL**Corrección de error**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 35, de fecha 21 de marzo, en la página 388, se publica el edicto de este Ayuntamiento, relativo al Padrón para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año actual.

En dicho edicto se ha observado un error de copia, que dice: "Habiéndose aprobado por resolución del señor Alca'de - Presidente de este Ayuntamiento, con fecha 13 de marzo de 1990".

Debe decir: "Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 13 de marzo de 1990".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 23 de marzo de 1990. — El Alca'de, Julián Sánchez.

1324

ENTIDADES LOCALES**MENORES****JUNTA VECINAL DE VILLARMIENZO****EDICTO**

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones para la enajenación por subasta de varias porciones de la finca núm. 36 de la hoja 22, enajenación que ha sido autorizada por la Junta de Castilla y León, se expone al público por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamación.

Al mismo tiempo se convoca subasta si bien la misma se aplazará cuando resulte necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto. — La enajenación mediante subasta de las siguientes porciones de la finca núm. 36, de la hoja 22.

Porción núm. 2, de 120 metros cuadrados, construída.

Porción núm. 3, de 1.172 m/2.

Porción núm. 4, de 1.187 m/2.

Porción núm. 5, de 1.200 m/2.

Porción núm. 6, de 1.000 m/2.

Porción núm. 16, de 390 m/2.

Porción núm. 17, de 420 m/2.

Porción núm. 18, de 442 m/2.

Porción núm. 19, de 504 m/2.

Tipo de licitación. — La número 2, 1.300.000 pesetas; la núm. 3, 117.200 pesetas; la núm. 4, 118.700 pesetas; la número 5, 120.000 pesetas; la número 6, 100.800 pesetas; la número 16, 25.350 pesetas; la núm. 17, 27.300 pesetas; la núm. 18, 28.730 pesetas, y la número 19, 32.760 pesetas.

Destino de las parcelas. — Construcción de naves agrícolas e industriales.

Fianzas. — Provisional del dos por ciento del tipo de licitación. La definitiva el cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Proposiciones. — Habrá de presentarse ante la Junta Vecinal en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., D. N. I. núm. ..., en vigor, en nombre propio (o en representación que acredita de ...), enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Villarmienzo (Palencia), para la enajenación de varias porciones de la finca 36 de la hoja 22, declara conocer y aceptar íntegramente el pliego de condiciones que sirve de base a la subasta y ofrece por la porción núm. ..., la cantidad de ... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Villarmienzo, 8 de marzo de 1990.—
El Presidente, Fco. Javier Gutiérrez.

1127

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría - Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

Hontoria de Cerrato	1326
Mazuecos de Valdeginete	1299
Soto de Cerrato	1297
Villarmentero de Campos	1298
Villarramiel	1325

PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1990, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN:

Villalcázar de Sirga	1329
----------------------	------

PADRON DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Habiéndose elaborado el Padrón Catastral del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Urbana, el mismo queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formular, en referido plazo, las reclamaciones que se estimen convenientes.

AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Fuentes de Valdepero	1331
Villalobón	1332

CENSO CANINO 1990

Habiéndose formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Censo Canino correspondientes al año 1990 y en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. uno de la Circular de 4 de enero de 1990, de la Dirección General de la Salud Pública y Asistencia, y de la Dirección General de Producción e Industrias Agroalimentarias, de la Junta de Castilla y León, por la que se establecen los plazos para la realización de determinados aspectos en relación con el Censo Canino de 1990; dicho Censo Canino permanecerá expuesto al público durante un período de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia; con el fin de que todas aquellas personas interesadas puedan consultarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes sobre los datos contenidos en el mismo.

Ayuntamientos que se citan:

Antigüedad	1249
Castrillo de Don Juan	1250
Osorno la Mayor	1330

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia

ANUNCIO

Se hace público por si a quien se considera con derecho a reclamación, que en este Monte de Piedad se ha presentado don José Antonio Robledo Ortega, con D. N. I. núm. 12.747.975, domiciliado en calle Los Olmillos, bloque 2, núm. 10, de Villamuriel (Palencia), comunicando el extravío de resguardo pignoraticio de alhajas núm. 12.594, y que se refiere a las siguientes:

—Sello de oro.

Se advierte que pasados ocho días de la publicación de este anuncio, se procederá a extender duplicado del citado resguardo.

Palencia, 21 de marzo de 1990.

1284

ANUNCIO

Se hace público por si alguien se considera con derecho a reclamación, que en este Monte de Piedad, se ha presentado doña Marta Luzmilla Torriani de Gómez, con pasaporte de Perú, número 999.348, domiciliada en calle Victorio Macho, núm. 64, de esta capital, comunicando la sustracción de seis resguardos justificativos de pignoración de alhajas que a continuación se relacionan:

Número 12.425. — Pulsera, pendientes, cadena y pendientes, esmeraldas y brillantes.

Número 12.512. — Sortija oro y diamantes.

Número 12.586. — Sortija con esmeralda.

Número 12.698. — Pulsera oro.

Número 12.751. — Cordón oro.

Número 12.793. — Sortija y alianza.

Se advierte que pasados ocho días de la publicación de este anuncio, se procederá a extender duplicados de los citados resguardos.

Palencia, 20 de marzo de 1990.

1283